



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00461-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

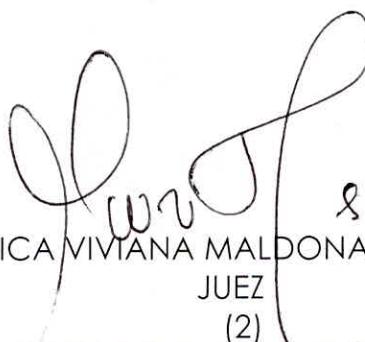
Bogotá, D.C., - 5 FEB 2024

En atención a la comunicación que antecede y como fue registrado el embargo del establecimiento de comercio denominado BECATOURS SAS, de propiedad de la entidad demandada, el despacho decreta su secuestro.

Comisiónase para esta diligencia de secuestro de la unidad comercial con amplias facultades, como la de designar secuestre, al Alcalde Menor de la Localidad respectiva y/o Autoridad Administrativa correspondiente y/o Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de esta ciudad (inciso 3 del artículo 38 e inciso 3 del artículo 39 del C. G. P.).

Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias necesarios y téngase en cuenta, en su oportunidad como honorarios para la diligencia al (a) auxiliar de la justicia, la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes, Acuerdo 1518 de 2002, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 6 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 015 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr